

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 010282354-9

GARZON CRESPO DANILO ANTONIO



CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

08 JUNIO 1968

001- 0270 00270 - M

CAÑAR/AZOGUES 1968

AZOGUES

Uno.

ECUATORIANA***** 01

CASADO PATRICIA MERCEDES LOPEZ CRESPO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL


LUIS MARIO GARZON

DINA GLADYS CRESPO

CUENCA 10/05/2007

10/05/2019

REN 0511879



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2008

010282354-9 0094 217

GARZON CRESPO DANILO ANTONIO

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY 0002232

0477009 10/03/2008-16-0102

Yo Fe: que la fotocopia que antecede,
 en uno fojas, es igual al original.
 Cuenca, a de 09 SET. 2008 de



Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION
Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
" TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN
CIA.LTDA." ✓

ESCRITURA NUMERO: 1057

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 9 de Septiembre de 2008.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, nueve de
Septiembre de dos mil ocho, ante mi doctor FLORENCIO REGALA-
DO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparece el
señor DANILLO ANTONIO GÁRZON CRESPO; ecuatoriano, mayor de
edad, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley,
a quien de conocerles doy fe.- Bien inteligenciado en la
naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la
que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a es-
critura pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E -
Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos
Públicos de la Notaría de su cargo, sirvase incorporar uno
de prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto
social de " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA " ✓
contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor Danilo Antonio Garzón Crespo, en su calidad de Gerente y representante legal de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Cuenca.

S E G U N D A . - ANTECEDENTES : La compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, /ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, /doctor René Durón Andrade, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, /con el número Doscientos quince /el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. / La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el cinco de Septiembre de dos mil ocho, /por unanimidad resolvió prorrogar el plazo de duración y reformar el estatuto social de dicha compañía, todo en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de este escritura. T E R C E R A . - DECLARACIONES :

Con los antecedentes anotados, el compareciente señor DANILLO ANTONIO GARZON CRESPO, / en su calidad de Gerente y representante legal de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", declara : a) Prorrogado el plazo de duración de la relacionada compañía por CINCUENTA AÑOS más, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca de la presente escritura; y, b) Reformado el ARTICULO

CUARTO del estatuto social de dicha compañía, en los términos aprobados en la sesión de junta general el cinco de Septiembre de dos mil ocho, cuya copia, como se dijo, se agrega para que forme parte de esta escritura. C U A R T A .-

DECLARACION BAJO JURAMENTO : El citado compareciente, bajo juramento, declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Q U I N T A .-

Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

S E X T A .- La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, dignese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado

Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A.Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.--

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Cuzco, Agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero: **EDUARDO PALACIOS**
Dante Antonio Garzón Crespo
Ciudad: **CUSCO**



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada el día de ayer resolvió elegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha Compañía por el periodo sustrato de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 3 de Enero de 1993, ante el Notario Público Sr. del Cantón Cuzco, escritura inscrita en el registro mercantil del Cantón Cuzco, el 10 de Septiembre de 1993, con el número 215.

En su calidad de Gerente de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los determinados en el estatuto de la sociedad, que consta en la escritura pública relacionada.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el registro mercantil del Cantón Cuzco, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Muy Agradecido,

[Signature]

Luis Zambrano Guartambel

PRESIDENTE DESIGNADO.

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuzco, 17 de Agosto del 2007

[Signature]

Dante Antonio Garzón Crespo

0101454731

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 865 del Registro de Nombramientos, Cuzco, a 08 MAYO 2008



[Signature]
El Registrador Mercantil

Cuatro.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece el **ING. DANILO ANTONIO GARZON CRESPO**, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento anterior es suya, la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados y firma conmigo **EL NOTARIO**, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. DANILO ANTONIO GARZON CRESPO

C.I. 010282354-9

CP



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Es.....
Cuenca a,..... **08 MAYO 2008**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO

8005 07AM 00

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL 5
DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, el día de hoy, cinco de Septiembre del dos mil ocho, a las diez y nueve horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se reúnen sus socios señores: Julio César Baculima Pérez, Miguel Reinaldo Buele Guamantario, José Miguel Cruz Morocho, Angel Cleofe Culcay Alvarez, Víctor Manuel Fernández Guamán, Danilo Antonio Garzón Crespo, Luis Emiliano Guartambel, Franklin Ricardo Lituma Sari, Juan Lliguáipuma Guamán, Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, Luis Neptalí Patiño Patiño, José Antonio Sánchez Chillogalli, Mariano Sichique Arias, Carlos María Suculanda Guamán y Manuel Jesús Tuapante Morocho, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

Preside la sesión el titular señor Luis Emiliano Guartambel y actúa de Secretario el Gerente señor Danilo Antonio Garzón Crespo.

1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve prorrogar el plazo de duración de la misma por CINCUENTA AÑOS más, plazo que se contará desde la inscripción en Registro Mercantil de Cuenca, de la escritura pública que contenga el acto societario que se resuelve.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA: Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, igualmente, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se aprueba reformar el ARTICULO CUARTO del estatuto social de la misma, el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, plazo que se contará desde la inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca, de la correspondiente escritura de prórroga del mismo. Este plazo podrá ser ampliado o restringido, previa resolución de la Junta General de socios y cumplidos los requisitos y

solemnidades previstas en la Ley".

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Luis Emiliano Guartambel. PRESIDENTE.- f) Julio César Baculima Pérez.- f) Miguel Reinaldo Buele G.- f) José Miguel Cruz Morocho.- f) Angel Cleofe Culcay Alvarez.- f) Víctor Manuel Fernández G.- f) Manuel Jesús Tuapante Morocho.- f) Franklin Ricardo Lituma Sari.- f) Juan Lliguaipuma Guamán.- f) Manuel Felipe Mogrovejo B.- f) Luis Neptalí Patiño Patiño.- f) José Antonio Sánchez Ch.- f) Mariano Sichique Arias.- f) Carlos María Suculanda.- Danilo Antonio Garzón Crespo. GERENTE.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Septiembre 8 de 2008



Danilo Antonio Garzón Crespo
GERENTE

"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA"

El compareciente porta su cédula de Ley, cuyo número se anotará al final y en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: doy fe.-

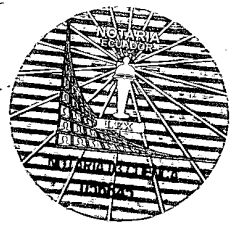
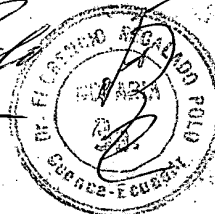
C.C. 010282354-9.

Floriano Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Floriano Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Prórroga del plazo de duración y Reforma al Estatuto Social de Transportes Morocho Guamán Cía. Ltda., fue aprobada mediante Resolución número 08-C-DIC-900, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 3 de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 03 de 2008.-

El Notario.

Floriano Regalado Polo



doy


FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la aprobación de la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía mediante Resolución número 08-C-DIC-900 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha tres de diciembre del dos mil ocho. **Cuenca, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Ra

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-900 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 765 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía: **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.099. **CUENCA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Ausullia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA